

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de ejercicio de la acción de responsabilidad social, y cuantas demás acciones que en derecho pudieran entablarse contra el que fuera anterior Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y otros Consejeros que resultaren responsables, por la administración de éstos en el ejercicio anterior o anteriores, y por la forma de entregar la documentación producida ante el cambio de órgano de administración que tantos perjuicios y daños esta ocasionando a la sociedad.

Cuarto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de gestión. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 13 de febrero de 2007.—El Administrador único, Antonio Berenguer Chorro.—8.462.

**VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA,
(Sociedad absorbente)**

**COSTANATURE INVERSIONES 21,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CAPITAL INMOBILIARIO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades Vitae Land, Sociedad Limitada, Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada y Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada, en fecha 12, 9 y 8 de febrero de 2007, respectivamente, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de valencia, ibiza y madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, Madrid e Ibiza, 13 de febrero de 2007.—Ángel Lázaro López de Andujar, Administrador único Vitae Land, Sociedad Limitada.—Félix Ángel Santacristina Bacierno, Administrador único Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada.—Ángel Lázaro López de Andujar Administrador único Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada.—7.969. 2.ª 20-2-2007

**YETIMAR ZAPATEROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 85/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Yetimar Zapateros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.219,35 euros de principal, más 886,06 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su interacción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—7.577.